



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2025/33

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 31 (DECRETO)

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMKAON32UM44FWP42GME	Fecha	18/11/2025 07:50:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMKAON32UM44FWP42GME	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2025, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 31 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 11 de noviembre de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMKFUMVOVZ6I6XOUYH6Q	Fecha	11/11/2025 13:23:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMKFUMVOVZ6I6XOUYH6Q	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 31, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 27.402 €, y 04/9202/16000 "Seguridad Social", por importe de 8.221 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de trabajadores para primera experiencia profesional a través de la subvención del ECYL ELPEX 2025.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

2. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Aportación corriente a AUVASA", por importe de 14.635,69 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por el anticipo de ayudas del Ministerio de Transporte por el fomento del uso de los servicios públicos de alquiler de bicicletas.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del Ministerio de Transportes.

Esta modificación de crédito se trata de una generación de crédito, que incrementa el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumenta el presupuesto de gastos, y existe compromiso firme de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 11 de noviembre de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPNP7ZBMIVTQT6YCH4M	Fecha	11/11/2025 13:19:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPNP7ZBMIVTQT6YCH4M	Página	1/1





EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31/2025 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 1	04/9202/143	Gestión de recursos humanos. Otro personal.	27.402,00
	04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Seguridad social. Contratación de trabajadores para primera experiencia profesional a través de la subvención del ECYL ELPEX 2025.	8.221,00
Doc Nº 2	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Aportación corriente a AUVASA. Anticipo de ayudas del Ministerio de Transporte por el fomento del uso de los servicios públicos de alquiler de bicicletas.	14.635,69
TOTALES			50.258,69

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 1	45173	ECYL: ELPEX 2025.	35.623,00
Doc Nº 2	42090	MITMA: Fomento del uso de los servicios públicos de alquiler de biciletas.	14.635,69
TOTALES			50.258,69

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPQZN3WVGJADQQMB2U74	Fecha	18/11/2025 07:50:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPQZN3WVGJADQQMB2U74	Página	1/2





SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 31

RESUMEN EJERCICIO 2025	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL 2025	373.935.073,00	373.935.073,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	42.646.949,64	42.646.949,64
EXP. 1 PPPTO. 2025 (Decreto)	12.875.929,77	12.875.929,77
EXP. 2 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 3 PPPTO. 2025 (Decreto)	1.045.721,57	1.045.721,57
EXP. 4 PPPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 5 PPPTO. 2025 (Decreto)	5.023.013,74	5.023.013,74
EXP. 6 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPPTO. 2025 (Decreto)	207.450,90	207.450,90
EXP. 8 PPPTO. 2025 (Decreto)	1.236.576,09	1.236.576,09
EXP. 9 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 10 PPPTO. 2025 (Decreto)	993.880,00	993.880,00
EXP. 11 PPPTO. 2025 (Decreto)	229.221,84	229.221,84
EXP. 12 PPPTO. 2025 (Pleno)	1.682.000,00	1.682.000,00
EXP. 13 PPPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 14 PPPTO. 2025 (Decreto)	436.002,10	436.002,10
EXP. 15 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 17 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPPTO. 2025 (Decreto)	145.084,59	145.084,59
EXP. 19 PPPTO. 2025 (Pleno)	1.372.050,00	1.372.050,00
EXP. 20 PPPTO. 2025 (Decreto)	75.293,00	75.293,00
EXP. 21 PPPTO. 2025 (Decreto)	675.359,83	675.359,83
EXP. 22 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 23 PPPTO. 2025 (Decreto)	181.065,00	181.065,00
EXP. 24 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 25 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 26 PPPTO. 2025 (Decreto)	1.825.531,16	1.825.531,16
EXP. 27 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 28 PPPTO. 2025 (Decreto)	99.484,00	99.484,00
EXP. 29 PPPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 30 PPPTO. 2025 (Pleno)	14.493.027,36	14.493.027,36
EXP. 31 PPPTO. 2025 (Decreto)	50.258,69	50.258,69
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	416.582.022,64	416.582.022,64

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	45.343.821,12
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	12.875.929,77
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	5.023.013,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.236.576,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	436.002,10
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 30	14.493.027,36
SALDO	6.959.122,90

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	20.249.370,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	9.287.278,29
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.726.654,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	558.880,92
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	347.264,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 30	0,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.208.277,91
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.094.450,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	3.588.651,48
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.296.359,30
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	677.695,17
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	88.738,10
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 30	14.493.027,36
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	750.844,99
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	6.959.122,90

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	24.343.606,00
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	3.588.651,48
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.296.359,30
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	677.695,17
4.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/12)	1.682.000,00
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	88.738,10
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/17)	145.084,59
7.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/19)	1.372.050,00
8.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/30)	14.493.027,36

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	14.041.092,22
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	9.287.278,29
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/03)	1.045.721,57
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.726.654,44
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	558.880,92
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	347.264,00
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/20)	75.293,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPQZN3WGWADQQMB2U74	Fecha	18/11/2025 07:50:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPQZN3WGWADQQMB2U74	Página	2/2



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa
Departamento de Gestión de Recursos Humanos
Sección de Costes de Personal



SR. DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valladolid por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la financiación del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas (ELPEX 2025), por la cantidad de 176.880 euros, destinada a la contratación de cinco trabajadores –tres titulados medios y dos titulados superiores– durante 12 meses, es necesaria la generación de crédito este año por la cuantía y en el programa presupuestario que a continuación se indica:

PARTIDA A INCREMENTAR	CANTIDAD
04/9202/143	27.402 €
04/9202/160.00	8.221 €

Se adjunta copia de la resolución del Servicio Público de Castillas y León comunicando la subvención.

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Juan Luis de Manuel Pahino

LA DIRECTORA DE ÁREA DE
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
Teresa Redondo Arranz

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL
ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH2KLJ3H7IRVEJYMA5ED3ONY	Fecha	23/10/2025 08:01:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KLJ3H7IRVEJYMA5ED3ONY	Página	1/1

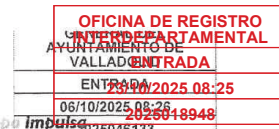


CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KKKJ474VJB2SYNCOA2WL4	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KKKJ474VJB2SYNCOA2WL4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	1/12





RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DENTRO DEL "PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".

Nº EXPEDIENTE: ELPEX/25/VA/0001

Vista la solicitud presentada por la entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID para participar en la convocatoria de subvenciones amparada en la Resolución de 25 de agosto de 2025, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por las que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas para Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León (ELPEX)" para la contratación temporal por las entidades previstas en el resuelto 4º de la convocatoria de personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil habiéndose considerado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de 25 de agosto de 2025, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas para Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León (ELPEX)" (Extracto BOCyL N°167 de 1 de septiembre), para la contratación temporal por las entidades previstas en el resuelto 4º de la convocatoria de personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil, para el año 2025, al amparo de la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, (BOCYL n°211, de 29 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del "Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas para Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León (ELPEX)".

SEGUNDO: En fecha 19 de septiembre de 2025 la entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ha presentado, en el plazo establecido, la solicitud de subvención por importe de 176.880,00 para la contratación de 5 personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil y para los gastos de tutoría de las personas contratadas y ha aportado la documentación referida en la Base 13ª de la Orden EEI/1576/2021, de 15 de diciembre (en su redacción dada por la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre y en el resuelto 11ª de la Resolución de 25 de agosto de 2025, y una vez examinada por el órgano instructor se comprueba que la solicitud es conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en la Base 10ª de la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre y en el Resuelto 1.2 de la Resolución de 25 de agosto de 2025, la concesión de las subvenciones se realizará por orden de presentación de solicitudes en el registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, esta solicitud, una vez completado el expediente, ha obtenido el número de orden 19, constatándose que existe crédito presupuestario suficiente para atender esta solicitud por importe de 176.880,00 €.

C/ Jacinto Benavente, 2 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Telf.: 983 410 190. Fax: 983 410 720



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: W9U28346B0FWU9R0JXEAN4
Nº Registro Salida: 20259001045393 Fecha Registro Salida: 03/10/2025 10:11:19 Fecha Firma: 01/10/2025 18:01:43 Fecha copia: 06/10/2025 07:26:06
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=W9U28346B0FWU9R0JXEAN4> para visualizar el documento


CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Fecha y Hora	06/10/2025 08:26:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOQKHFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOQKHFHFOI	Página	2/12





CUARTO: La propuesta de resolución se ha formulado conforme a lo establecido en la Base 15ª de la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, una vez comprobado que la entidad solicitante cumple los requisitos y condiciones para ser beneficiaria de esta subvención, y teniéndose en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la persona titular de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la base 16ª de la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención solicitada y en el apartado primero del resuelto décimo cuarto de la convocatoria.

SEGUNDO: El régimen jurídico aplicable se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, y en el resuelto segundo de la convocatoria.

TERCERO: La cuantía de la subvención propuesta para compensar los costes laborales y los gastos de tutoría de las personas contratadas se ha calculado de acuerdo a lo establecido en la Base 6ª de ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, aplicando los módulos establecidos en este precepto.

CUARTO: Esta subvención está cofinanciada, en un 60%, por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de acuerdo con el Programa FSE+ de Castilla y León 2021-2027, aprobado por Decisión C (2022) 9127, de 2 de diciembre y tiene como objeto la financiación de los costes laborales de la contratación de las personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, así como los gastos de tutoría de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, y su concesión está sujeta al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el régimen jurídico de aplicación.

QUINTO: La entidad beneficiaria deberá cumplir todas las obligaciones previstas en la base 4ª de ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, así como cumplir los requisitos de las contrataciones y criterios para la selección de las personas contratadas establecidos en la base 7ª y en la base 8ª de la misma Orden.

SEXTO: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN y VISIBILIDAD.

De acuerdo con lo establecido en los apartados 12 y 17 de la base 4ª de la ORDEN IEM/1113/2024, de 24 de octubre, las actuaciones subvencionadas que configuren el «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas para Ayuntamientos de municipios de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León (ELPEX)», objeto de estas bases, así como cuanta publicidad se haga sobre el mismo, deberán encontrarse debidamente identificadas de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 a 50, y en el anexo IX, del Reglamento (UE) 2021/1060 Del Parlamento Europeo y Del Consejo, y demás normativa de aplicación en materia de información y comunicación a los posibles beneficiarios y al público en general, sobre la participación de los Fondos Europeos en las actuaciones subvencionadas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las entidades beneficiarias deberán hacer una breve descripción de la actuación en sus páginas webs y cuentas de medios sociales, en el caso de disponer de ellas, mencionando los objetivos y los resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión Europea a través del Programa FSE +

C/ Jacinto Benavente, 2. Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Telf.: 983 410 190. Fax: 983 410 720



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: W9U2B3468BFU9ROJXEAN4
 N° Registro Salida: 20259001045393 Fecha Registro Salida: 03/10/2025 10:11:19 Fecha Firma: 01/10/2025 18:01:43 Fecha copia: 06/10/2025 07:26:06
 Firmado por: LETICIA GARCIA SANCHEZ
 Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=W9U2B3468BFU9ROJXEAN4> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Fecha y Hora	06/10/2025 08:26:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KJKJ47ST67UAGBCUYD4Q	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KJKJ47ST67UAGBCUYD4Q	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKHFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKHFHFOI	Página	3/12





Comunidad de Castilla y León, 2021-2027 y de la Junta de Castilla y León. Se deberá remitir la Dirección de Internet, así como un pantallazo con la información publicada en la sede electrónica, portal de transparencia o página web de la entidad beneficiaria.

- Deberán comunicar por escrito a la persona trabajadora que los gastos correspondientes a su contrato han sido cofinanciados por el FSE+, conforme al modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Además, se deberá remitir copia del contrato de trabajo formalizado en los que conste como cláusula adicional la cofinanciación del FSE+ en un 60% en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2021-2027
- Además, deberán exponer en un lugar bien visible para el público un cartel informativo tamaño A3 con información sobre la operación destacando la ayuda del FSE+. El modelo estará disponible en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. Dicho cartel nos será remitido debidamente diligenciado con las fechas de inicio y fin de exposición al público.

La acreditación del cumplimiento de estas obligaciones se adjuntará a la memoria de actuación justificativa.

En toda la publicidad que se realice de las actividades subvencionadas, se hará constar el carácter público de su financiación y por ello, todo documento relacionado con la ejecución de una operación y que se destine al público o a los participantes, incluirá una referencia a la ayuda recibida en el marco del FSE+.

SÉPTIMO: FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES.

En los contratos formalizados deberá incluirse en la cláusula adicional el siguiente texto: "Contrato cofinanciado por el FSE+ en un 60% en el marco del Programa <<FSE+ de Castilla y León>> Primera Experiencia profesional en las Administraciones Públicas".

En el plazo de 1 mes desde el inicio del contrato, la entidad beneficiaria comunicará al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la siguiente documentación de las personas contratadas conforme a los modelos normalizados que estarán disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León a través de la dirección electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>):

- El contrato de trabajo formalizado adjuntando el Plan formativo diseñado.
- Documento de información al trabajador de la cofinanciación por el FSE+.
- Autorización del tratamiento de datos del trabajador.
- Ficha de las contrataciones realizadas.
- Ficha con los microdatos de los jóvenes contratados.
- Certificado acreditativo de figurar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y Declaración Responsable de Estudios y Formación (DREF).

OCTAVO: La justificación de la subvención se efectuará en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la actividad subvencionada y, en todo caso, como máximo hasta el 28 de febrero de 2027, conforme a lo establecido en la base 19ª de la Orden IEM/1113/2024, de 24 de octubre. Con independencia de la duración de las obras o servicios, será subvencionable el periodo de contratación comprendido entre, el 15 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, según lo previsto en el resolvo 6º de la convocatoria.

C/ Jacinto Benavente, 2 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Telf.: 983 410 190. Fax: 983 410 720



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: W9U28346B0FWU9R0JXEAN4
 N° Registro Salida: 20259001045393 Fecha Registro Salida: 03/10/2025 10:11:19 Fecha Firma: 01/10/2025 18:01:43 Fecha copia: 06/10/2025 07:26:06
 Firmado por: LETICIA GARCIA SANCHEZ
 Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=W9U28346B0FWU9R0JXEAN4> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Fecha y Hora	06/10/2025 08:26:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KJK47ST676UAGBCUYD4Q	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2KJK47ST676UAGBCUYD4Q	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOQHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOQHKFHFOI	Página	4/12





VISTO el expediente en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder una subvención por importe de 176.880,00 € a la entidad AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID para la contratación de un total de 5 personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, en la categoría, grupo de cotización, duración y actuaciones que se detallan en el Anexo a esta resolución y según los desgloses que figuran en el mismo así como, sufragar los gastos de tutoría de las personas contratadas que se detallan en el mismo anexo.

SEGUNDO: Conceder un anticipo que se corresponde con el 100% de la subvención concedida, conforme establece la Base 19ª de la Orden IEM/1113/2024, de 24 de octubre y el apartado primero del resuelve décimo sexto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo:Leticia García Sánchez

C/ Jacinto Benavente, 2 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Telf.: 983 410 190. Fax: 983 410 720



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: W9U28346B0FWU9ROJXEAN4
Nº Registro Salida: 20259001045393 Fecha Registro Salida: 03/10/2025 10:11:19 Fecha Firma: 01/10/2025 18:01:43 Fecha copia: 06/10/2025 07:26:06
Firmado: LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=W9U28346B0FWU9ROJXEAN4> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Fecha y Hora	06/10/2025 08:26:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Página	4/5

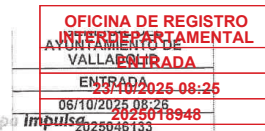


CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOQKHFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOQKHFHFOI	Página	5/12





ANEXO

Nº EXPEDIENTE: ELPEX/25/VA/0001
 ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

SUBVENCION TOTAL: 176.880,00 EUROS.

DESGLOSE SUBVENCIÓN PARA COMPENSAR LOS COSTES LABORALES:

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	G.C	MESES	ACTUACIONES	COSTES LABORALES
1	TECNICO MEDIO ARCHIVO	2	12	PROYECTO 1 - GESTIÓN Y DESARROLLO DE VARIAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID	34.860,00
1	TECNICO SUPERIOR	1	12	PROYECTO 1 - GESTIÓN Y DESARROLLO DE VARIAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID	34.860,00
1	GESTOR CULTURAL	1	12	PROYECTO 1 - GESTIÓN Y DESARROLLO DE VARIAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID	34.860,00
2	TECNICO MEDIO CIENCIAS SOCIALES	2	12	PROYECTO 1 - GESTIÓN Y DESARROLLO DE VARIAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID	69.720,00
TOTAL SUBVENCIÓN					174.300,00

G.C.= GRUPO COTIZACIÓN

SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE TUTORÍA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS:

Nº	CONTRATO/OS A TUTORIZAR	COSTES TUTORÍA
1	TECNICO MEDIO ARCHIVO	645,00
1	TECNICO SUPERIOR	645,00
1	GESTOR CULTURAL	645,00
2	TECNICO MEDIO CIENCIAS SOCIALES	645,00
TOTAL SUBVENCIÓN		2.580,00

C/ Jacinto Benavente, 2 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Telf.: 983 410 190. Fax: 983 410 720



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: W9U28346B8FWU9R03XEAN4
 Nº Registro Salida: 20259001045393 Fecha Registro Salida: 03/10/2025 10:11:19 Fecha Firma: 01/10/2025 18:01:43 Fecha copia: 06/10/2025 07:26:06
 Firmado por: LETICIA GARCIA SANCHEZ
 Acceda a la página web: <https://www.aa.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=W9U28346B8FWU9R03XEAN4> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Fecha y Hora	06/10/2025 08:26:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EIZKHU5XOMNCQNWKATBG4	Página	5/5




CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	6/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Fecha y Hora	23/10/2025 08:25:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KKKJ47ST676UAGBCUYD4Q	Página	6/6	

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	7/12	



OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

Por Resolución definitiva de la Dirección General de Estrategias de Movilidad, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 19 de septiembre de 2025, sobre el otorgamiento de los anticipos de las ayudas para el fomento de uso de los servicios públicos de préstamo de bicicleta , previstas en la sección 1ª del capítulo VI del título II del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, AUVASA ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas reguladoras, por lo que resulta beneficiaria del anticipo a cuenta por importe de 14.635,69 euros.

Dado que los fondos necesarios ya se encuentran disponibles, **SE SOLICITA:**

La generación de crédito en la aplicación presupuestaria 08.4411.449.01 “aportación corriente a AUVASA”, para el ejercicio presupuestario 2025, necesario para transferir a AUVASA con el objeto referenciado, el importe de 14.635,69 €.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa, Mercedes Pizarro Hervella, el Director del Área, D. José Luis Fernández de Dios y el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, D. Alberto Gutiérrez Alberca.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KKIMAMJSXP25UXHF4QADY	Fecha	24/10/2025 08:16:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KKIMAMJSXP25UXHF4QADY	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KK2NQZKUTNN6NNGP4ROCE	Fecha y Hora	24/10/2025 12:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KK2NQZKUTNN6NNGP4ROCE	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	8/12




CONTABILIDAD DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		I	Clave operación	002
			Signo	0
		DOCUMENTO DE INGRESO	Naturaleza. Ingreso:	
			Nº. Decreto :	
			Fecha Ingreso:	23/10/2025
			Ejercicio:	2025
Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	30002	32025021469	14.635,69	5540
INGRESOS EN CTAS. OPERAT.PTES APLICACION				
Aplicación no presupuestaria I.V.A.			Importe EUROS	PGCP
Importe			Importe EUROS	
CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS .			14.635,69	
Código de Gasto/Proyecto:				
Ordinal:	215	BANCO SANTANDER, S.A.		
Datos del Interesado				
Código	Nombre o razón social			
S2826011E	DIRECCION GENERAL DEL TESORO			
Domicilio				
PASEO DE LA CASTELLANA,162				
Población				
MADRID				
Texto libre				
ANTICIPO CONCESION AYUDAS USO SERVICIOS PUBLICOS PRESTAMO DE BICILETAS - RESOL DG ESTRATEGIAS MOVILIDAD - Mº TRANSPORTES				

INTERVENTOR	TESORERO


Nº. Operación:	320250013285
Número de Ingreso:	20250002585
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 23/10/2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KK2NQZKUTNN6NNGP4ROCE	Fecha y Hora	24/10/2025 12:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KK2NQZKUTNN6NNGP4ROCE	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	9/12





Resolución de la Dirección General de Estrategias de Movilidad, por la que se aprueba la relación de solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios exigidos por las normas reguladoras y se concreta el importe de los anticipos de las ayudas para el fomento del uso de los servicios públicos de préstamo de bicicletas, previstas en la sección 1ª del capítulo VI del título II del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, convocadas mediante Resolución de la Secretaría de Transportes y Movilidad Sostenible de 6 de marzo de 2025.

Mediante Resolución de la Secretaría de Transportes y Movilidad Sostenible de 6 de marzo de 2025, se convocaron las ayudas para el fomento del uso de los servicios públicos de préstamo de bicicletas, previstas en la sección 1ª del capítulo VI del título II del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

Aunque de la conjunción de lo previsto en los artículos 40.2 y artículo 38, del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, la resolución que determine la cuantía de la ayuda otorgada deberá demorarse hasta el próximo año, una vez presentadas por los beneficiarios las liquidaciones referidas al periodo de enero a diciembre de 2025, el apartado 1 del citado artículo 40 prevé el abono por parte de la Dirección General de Estrategias de Movilidad, de un anticipo a cuenta para aquellos beneficiarios que hubiesen presentado su solicitud en los 30 días naturales siguientes a la publicación de la resolución de convocatoria. Este anticipo se corresponderá con la cantidad resultante de aplicar el 30 % al total de los ingresos por venta de títulos recurrentes correspondientes al ejercicio 2024, según los importes declarados por cada beneficiario.

De acuerdo con todo ello, mediante resolución de 16 de julio de 2025, del Director General de Estrategias de Movilidad, se resolvieron provisionalmente los aspectos indicados en el párrafo anterior, estableciendo un plazo de diez días a los interesados para la formulación de las alegaciones que estimasen convenientes. Con fecha 31 de julio de 2025 ha finalizado el plazo de alegaciones, sin que se haya recibido alegación alguna.

En su virtud, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobación de la relación de solicitantes de las ayudas que han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios exigidos por las normas reguladoras.

1. Mediante la presente resolución se aprueba y se hace pública en anexo I, la relación de solicitantes de las ayudas, que han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios exigidos por las normas reguladoras. De acuerdo con las comprobaciones realizadas no ha sido objeto de exclusión ninguno de los solicitantes.
2. Esta relación no predetermina para los interesados ni el derecho a la concesión de la ayuda ni su cuantía, que quedarán subordinados al cumplimiento de los requisitos de justificación que se contemplan en la Resolución de la Secretaría de Transportes y Movilidad Sostenible de 6 de marzo de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	10/12






SEGUNDO. Cuantía del anticipo a cuenta

1. En el artículo 40 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, se prevé que a todos los beneficiarios que hubiesen presentado su solicitud en los 30 días naturales siguientes a la publicación de la resolución de convocatoria, se les concederá un anticipo a cuenta que se corresponderá con la cantidad resultante de aplicar el 30 % al total de los ingresos por venta de títulos recurrentes correspondientes al ejercicio 2024.
2. De acuerdo con lo expresado, mediante la presente resolución se aprueban y se hacen públicas en anexo II, las cuantías de anticipo a cuenta correspondientes a cada solicitante en el que concurren los requisitos expresados en el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero y específicamente en lo relativo al plazo de presentación de la solicitud indicada en su artículo 40.
3. La concesión de los anticipos y las ayudas queda, en todo caso, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la aprobación del gasto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998: o bien interponer recurso de reposición conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	11/12






ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITANTES DE LAS AYUDAS QUE HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS REGULADORAS

ORDEN	SOLICITANTE
1	Ayuntamiento de León
2	Área Metropolitana de Barcelona
3	Ayuntamiento de Valladolid
4	Ayuntamiento de Reus
5	Ayuntamiento de Torrelavega
6	Ayuntamiento de El Palomar
7	Ayuntamiento de Arteixo
8	Ayuntamiento de Santander
9	Ayuntamiento de Pamplona
10	Ayuntamiento de Castro Urdiales
11	Ayuntamiento de A Coruña

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 40 DEL RD-I 1/2025, PARA SER BENEFICIARIOS DE ANTICIPO A CUENTA

ORDEN	SOLICITANTE	CUANTÍA ANTICIPO
1	Área Metropolitana de Barcelona	139.398,35 €
2	Ayuntamiento de Valladolid	14.635,69 €
3	Ayuntamiento de Reus	4.942,94 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Fecha	18/11/2025 07:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMPYO3RTGZQQOHKFHFOI	Página	12/12



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2025/31

Grupo Apunte

Fecha: 11/11/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

50.258,69

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS

H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA

PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****50.258,69****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

50.258,69

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**50.258,69**

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMBZJIL5JPVQUIUBQOE	Fecha	18/11/2025 07:50:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMBZJIL5JPVQUIUBQOE	Página	1/4



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2025/31

Grupo Apuntes:

Fecha: 11/11/2025

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	35.623,00	
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	14.635,69	
5.-	Fondo de Contingencia		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		50.258,69	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.	50.258,69	
5.-	Ingresos patrimoniales.		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		50.258,69	

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMBZJIL5JPVQIUOBQOE	Fecha	18/11/2025 07:50:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMBZJIL5JPVQIUOBQOE	Página	2/4



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACIONExpediente: **2025/31**

Grupo Apuntes:

Fecha: **11/11/2025**Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31 (DECRETO)**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos.**50.258,69****TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION****50.258,69**

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMBZJIL5JPVQIUOBQUOE	Fecha	18/11/2025 07:50:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMBZJIL5JPVQIUOBQUOE	Página	3/4



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2025/31** Fecha: **11/11/2025** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31 (DECRETO)**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 143 Otro personal.	2025 3 9202 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		27.402,00	Contratación de trabajadores para primera experiencia profesional a través de la subvención del ECYL ELPEX 2025.
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2025 3 9202 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		8.221,00	Contratación de trabajadores para primera experiencia profesional a través de la subvención del ECYL ELPEX 2025.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA	2025 3 4411 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		14.635,69	Anticipo de ayudas del Ministerio de Transporte por el fomento del uso de los servicios públicos de alquiler bicicletas.
I	42090 Subvención para el transporte público	2025 3 4411 2	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		14.635,69		MITMA: Fomento del uso de los servicios públicos de alquiler de biciletas.
I	45173 ECYL Subvención ELPEX 2025	2025 3 9202 4	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		35.623,00		ECYL: ELPEX 2025.
Suma Total						50.258,69	50.258,69	

Código Seguro de Verificación	IV/H2KXMBZJLL5JPVQUOBQOUE
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IV/H2KXMBZJLL5JPVQUOBQOUE
Fecha	18/11/2025 07:50:16
Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/33

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/33. Modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/33, sobre la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 27.402 €, y 04/9202/16000 “Seguridad Social”, por importe de 8.221 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de trabajadores para primera experiencia profesional a través de la subvención del ECYL ELPEX 2025.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Aportación corriente a AUVASA”, por importe de 14.635,69 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por el anticipo de ayudas del Ministerio de Transporte por el fomento del uso de los servicios públicos de alquiler de bicicletas.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del Ministerio de Transportes.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMABE6QW7M3XU5J3TB6U	Fecha	11/11/2025 13:41:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMABE6QW7M3XU5J3TB6U	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.


Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.258,69 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMABE6QW7M3XU5J3TB6U	Fecha	11/11/2025 13:41:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMABE6QW7M3XU5J3TB6U	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9202/143	27.402,00
04/9202/16000	8.221,00
08/4411/44901	14.635,69
TOTAL	50.258,69

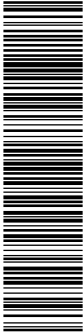
PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
45173	35.623,00
42090	14.635,69
TOTAL	50.258,69

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXMABE6QW7M3XU5J3TB6U	Fecha	11/11/2025 13:41:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KXMABE6QW7M3XU5J3TB6U	Página	3/3




DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500057-2025/GCI_01/000007-OP 2025/33 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RD0TG-4N50U-GIRM4 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 10:17:43 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/11/2025 13:44 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2025 10:10
	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422486 RD0TG-4N50U-GIRM4 701015E8FC9AB6389CDE0BA65A4070E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Página 1 / 4



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Núm Expediente: 2025/GCI_01/000007

Solicitante: GE0004055
Planificación Económico Financiera

Núm Informe: CPP202500057-F

Gestora: GE0003924
Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS) **Materia:** Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito

Procedimiento: Ordinario **Naturaleza:** Informe **Editor:** ECG

Asunto: 2025/GCI_01/000007 Expediente número OP 2025/33. Modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

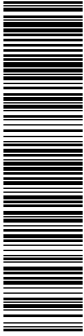
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Fecha	18/11/2025 07:50:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Página	1/4




DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500057-2025/GCI_01/000007-OP 2025/33 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RD0TG-4N50U-GIRM4 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 10:17:43 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/11/2025 13:44 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2025 10:10
	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422486 RD0TG-4N50U-GIRM4 701015E8FC9AB63B9CD9884E0BA65A4070E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Página 2 / 4



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

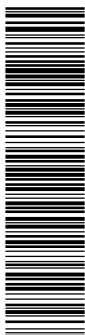
1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Fecha	18/11/2025 07:50:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Página	2/4



DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500057-2025/GCI_01/000007-OP 2025/33 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RD0TG-4N50U-GIRM4 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 10:17:43 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/11/2025 13:44 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2025 10:10
	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422486 RD0TG-4N50U-GIRM4 701015E8FC9AB6389CDEDE0BA65A4070E2BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 3 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

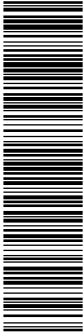
2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Fecha	18/11/2025 07:50:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Página	3/4




DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500057-2025/GCI_01/000007-OP 2025/33 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 31 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RD0TG-4N50U-GIRM4 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 10:17:43 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/11/2025 13:44 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/11/2025 10:10
	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2422486 RD0TG-4N50U-GIRM4 701015E8FC9AB63B9CDE0BA65A4070E2BB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Página 4 / 4



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- ✓ (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
- ✓ (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Fecha	18/11/2025 07:50:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3IH5N6VTOJ6BQVKT3GJY	Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Número

7404

Fecha de Firma:

14/11/2025 15:36

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/33

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/33. Modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/33, sobre la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 27.402 €, y 04/9202/16000 “Seguridad Social”, por importe de 8.221 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de trabajadores para primera experiencia profesional a través de la subvención del ECYL ELPEX 2025.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Aportación corriente a AUVASA”, por importe de 14.635,69 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por el anticipo de ayudas del Ministerio de Transporte por el fomento del uso de los servicios públicos de alquiler de bicicletas.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del Ministerio de Transportes.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JBEB4SSEMUX6RIVPQM4	Fecha	14/11/2025 15:36:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JBEB4SSEMUX6RIVPQM4	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 31 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.258,69 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº


La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

El Alcalde

Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JBEB4SSEMUX6RIVPQM4	Fecha	14/11/2025 15:36:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JBEB4SSEMUX6RIVPQM4	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9202/143	27.402,00
04/9202/16000	8.221,00
08/4411/44901	14.635,69
TOTAL	50.258,69

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
45173	35.623,00
42090	14.635,69
TOTAL	50.258,69

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JBEB4SSEMUX6RIVPQM4	Fecha	14/11/2025 15:36:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JBEB4SSEMUX6RIVPQM4	Página	3/3

